



## GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2028

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. -----

### CERTIFICA:

Tener a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal identificado internamente con el número treinta y dos (32) autorizado por la Contraloría General de Cuentas de Cuilapa, Santa Rosa. Registro número. Nueve mil ochocientos dieciséis (9816). En el que se encuentra el punto. DÉCIMO QUINTO: Del acta número cero cero uno guion dos mil veinticinco (001-2025) de la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día jueves dos (2) de enero del año dos mil veinticinco (2025). El que copiado literalmente establece: -----

**DÉCIMO QUINTO:** El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Rafael Las Flores, Santa Rosa. **CONSIDERANDO:** Que tiene a la vista el acuerdo A-28-2021 del Contralor General de Cuentas dicho documento contiene El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-. **CONSIDERANDO:** Que tiene a la vista el acuerdo A-001-2023 del Contralor General de Cuentas dicho documento en su artículo uno contiene ampliación de plazo para que a más tardar el treinta de abril del año dos mil veintitrés se apruebe y publique en el portal electrónico, la matriz de evaluación de riesgos, el mapa de riesgos, el plan de trabajo de evaluación de riesgos, el informe anual de control interno y la matriz de continuidad de evaluación de riesgos. Relacionado al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-. **CONSIDERANDO:** que la UNIDAD DE RIESGO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES nombrada para el efecto indica que para dar cumplimiento los acuerdos internos de la Contraloría General de Cuentas. número A-28-2021 y numero A-001-2023 relacionado al SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL -SINACIG-. La unidad de riesgo después de un minucioso análisis traslada a la autoridad máxima para que sea analizado y aprobado según su consideración lo siguiente: **INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO.** Que contiene índice, introducción, fundamento legal, objetivos, alcance, resultado de los componentes de control interno, entorno de control y gobernanza, evaluación de riesgo, identificación del riesgo, evaluación del riesgo, análisis de riesgo, valoración de riesgo, administración de riesgos, actividad de control, revisión de alto nivel de desempeño actual, administración del recurso humano, controles sobre el proceso de información, resguardo de bienes, establecimiento y revisión de medidas e indicadores, segregación de funciones y responsabilidades, ejecución adecuada de transacciones o eventos, acceso controlado y restringido a los bienes y registros, control de calidad de los tramites y servicios, documentos de las transacciones y del control interno, acciones de control de la información computarizada, información y comunicación, actividad de supervisión, conclusión sobre el control interno. Dichos documentos firmados y foliados por la unidad de riesgo. **POR TANTO:** En base a lo antes considerado y en las facultades que le confiere el **Decreto 12-2002**, del Congreso de la Republica (**CODIGO MUNICIPAL VIGENTE**) Al deliberar y concurrir el voto favorable de la mayoría absoluta del total de miembros que legalmente integran el Concejo Municipal del municipio de San Rafael las Flores del Departamento de Santa Rosa. **ACUERDA: 1.-) Aprobar el INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO.** Que contiene índice, introducción, fundamento legal, objetivos, alcance, resultado de los componentes de control interno, entorno de control y gobernanza, evaluación de riesgo, identificación del riesgo, evaluación del riesgo, análisis de riesgo, evaluación del riesgo, análisis de riesgo, valoración de riesgo, administración de riesgos, actividad de control, revisión de alto nivel de





## GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2028

desempeño actual, administración del recurso humano, controles sobre el proceso de información, resguardo de bienes, establecimiento y revisión de medidas e indicadores, segregación de funciones y responsabilidades, ejecución adecuada de transacciones o eventos, acceso controlado y restringido a los bienes y registros, control de calidad de los tramites y servicios, documentos de las transacciones y del control interno, acciones de control de la información computarizada, información y comunicación, actividad de supervisión, conclusión sobre el control interno. Dichos documentos firmados y foliados por la unidad de riesgo. 2.-) El **ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL** debe publicar en la página de la municipalidad en el apartado correspondiente la certificación del presente acuerdo y los documentos aprobados en el mismo y otros que se consideren de interés en el apartado habilitado para subir información sobre el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental. -SINACIG-. 3.-) El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente. 4.-) Certifíquese.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA FIRMO, SELLO Y EXTIENDO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Heiberg Alfonzo Hernández Salazar  
Secretario Municipal



## **INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO**

### **INTRODUCCIÓN**

El Control Interno es el proceso que tiene como estandarte principal proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos de la Municipalidad de San Rafael Las Flores, Santa Rosa. El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, es el conjunto de procesos, mecanismos, y elementos organizados y relacionados que interactúan entre si, y que se aplican de manera específica por cada Institución, para dar seguridad en la toma de decisiones y conducirla con una certidumbre razonable al logro de sus objetivos y metas en un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la Ley.

Después de entrar en vigor el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, a través del Acuerdo Numero A-28-2021 del Contralor General de Cuentas, la Municipalidad de San Rafael Las Flores, Santa Rosa. ha elaborado su programa de Gestión del Riesgo y Control Interno con el fin de implementar los mecanismos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos Institucionales, fortalecer el cumplimiento de la Leyes y disposiciones normativas, generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública en la municipalidad.

El presente informe expone de manera general, clara y concreta, las acciones que se desarrollaron en el ejercicio 2024, con el objeto de detectar los eventos que causan incertidumbre en la consecución de objetivos, implementar las acciones necesarias para minimizar los riesgos y evitar su concurrencia, para atender las áreas de oportunidad y darles seguimiento a las actividades de mejora implementadas.

El contenido es el siguiente:

## **1. FUNDAMENTO LEGAL.**

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Código Municipal, Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala
- Decreto Numero 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento.
- Ley de Servicio Municipal, Decreto No. 1-87, del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92 y sus reformas
- Reglamento de La Ley De Contrataciones Del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, y sus reformas
- Ley orgánica de presupuesto, decreto 101-97 y sus reformas
- Reglamento de la Ley Orgánica de presupuesto Acuerdo Gubernativo 540-2013
- Ley De Acceso A La Información Pública, decreto Número 57-2008 y sus reformas
- Ley Contra La Corrupción, decreto Número 31-2012
- Ley Orgánica De La Contraloría General De Cuentas Decreto Número 31-2002 y sus reformas
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas
- Acuerdo del Contralor General de Cuentas Numero A-28-2021, de fecha 13 de julio del año 2021.
- Acuerdo del Contralor General de Cuentas Número A-001-203, de fecha 09 de enero del año 2023.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

- a) Contribuir en el logro de los objetivos institucionales y coadyuvar en el cumplimiento de la misión y visión de la municipalidad de San Rafael Las Flores, promoviendo que su aplicación se realice con criterios de eficiencia, economía y transparencia.

### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Cumplir con el marco legal y normativo aplicable al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-.

- b) Generar información financiera y presupuestaria veraz y oportuna.
- c) Salvaguardar, preservar y mantener los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines a que están destinados.
- d) Detectar áreas de oportunidad para la mejora continua para promover mejores prácticas, y apoyar a la implementación de nuevos proyectos.
- e) Promover una cultura de autocontrol y administración de riesgos a fin de que se cumplan los objetivos de la Municipalidad.
- f) Establecer mecanismos que midan los avances y resultados del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y analizar las variaciones.
- g) Promover y propiciar bajo un enfoque preventivo y de acompañamiento el uso adecuado y eficiente de los recursos municipales.
- h) Describir las fortalezas y determinar las debilidades relevantes a la gestión de riesgos y al control interno institucional, así como las acciones preventivas, correctivas y de mejora implementadas para fortalecer su funcionamiento.

### **3. ALCANCE**

El presente Informe Anual de Control Interno comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

### **4. RESULTADO DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO**

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) está conformado por objetivos institucionales, componentes y normas que, de manera conjunta, permiten que la Municipalidad de San Rafael Las Flores opere con un nivel razonable de seguridad, orientándose al cumplimiento de sus metas y objetivos establecidos.

La siguiente sección detalla el análisis efectuado sobre cada uno de los componentes del control interno:

#### **4.1 . ENTORNO DE CONTROL Y GOBERNANZA**

El entorno de control y gobernanza constituye el pilar fundamental que brinda disciplina y estructura para el establecimiento de un sistema de control interno eficaz y una gestión de riesgos adecuada. Además, este entorno influye directamente en la definición de objetivos y en la implementación de actividades de control.

Con el propósito de fortalecer este componente, la Máxima Autoridad ha diseñado un entorno de control sistemático alineado con la estructura de la Municipalidad, destacando la relevancia de la integridad, los valores éticos y las normas de conducta. Este enfoque también prioriza la prevención de irregularidades administrativas y actos contrarios a la ética. Para ello, se han establecido directrices clave como el Código de Ética y el Programa de Prevención de la Corrupción.

Para comunicar de manera clara las expectativas en cuanto a integridad, valores éticos y normas de conducta, se han implementado procesos basados en principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad. Estos

procesos permiten evaluar el desempeño del personal en relación con las normas de conducta del área, con el objetivo de identificar y abordar oportunamente cualquier desviación que pudiera surgir.

Los valores, principios, políticas, código de ética y lineamientos organizacionales están claramente establecidos y documentados en materiales clave, como el Código de Ética, el Programa de Prevención de la Corrupción, el Manual de Organización, Funciones y Atribuciones, el Reglamento Interno del Personal, el Manual de Procesos del Departamento de Recursos Humanos, y el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.

Toda esta información está disponible en el portal intranet y en la página web de la entidad, para facilitar el acceso y consulta por parte de los colaboradores. La máxima autoridad de la organización ha promovido activamente la integridad y la prevención de la corrupción mediante un programa de capacitación continua que abarca a todo el personal, empezando por las autoridades municipales. Asimismo, se ha difundido ampliamente el código de ética y conducta adoptado.

No obstante, a pesar de estas iniciativas, es necesario reforzar la supervisión constante para garantizar una aplicación efectiva y adecuada del programa institucional. Además, aún no se han desarrollado actividades específicas para evaluar su eficacia y suficiencia, ni para corregir las posibles deficiencias identificadas mediante evaluaciones internas y externas.

Durante el periodo evaluado, se elaboró la Política de Transparencia, Integridad y No Tolerancia a la Corrupción. Esta política tiene como objetivo fortalecer las herramientas y mecanismos para prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción, con el fin de mitigar sus impactos económicos, sociales, políticos, jurídicos y éticos, contribuyendo al desarrollo humano del personal de la municipalidad.

También se diseñó e implementó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, una estrategia destinada a gestionar riesgos de corrupción, simplificar trámites, fomentar la rendición de cuentas y mejorar el servicio al ciudadano. Este plan se integró como parte del sistema de control interno implementado por la organización.

La administración continuará promoviendo el desarrollo y actualización de la estructura organizacional, asegurando un entendimiento claro de las responsabilidades generales para alcanzar los objetivos institucionales de manera eficiente, eficaz y económica. Esto incluye la provisión de información confiable y de calidad, así como la detección de conductas contrarias a la integridad. Sin embargo, se requiere fortalecer la evaluación periódica de esta estructura para garantizar su alineación con los objetivos institucionales y su adaptación a nuevas leyes o regulaciones.

La actitud de los servidores públicos debe seguir enfocándose en la consecución de la misión, visión, objetivos y metas institucionales. Esto incluye la implementación de sistemas adecuados de información, contabilidad, administración de personal, supervisión

y revisión de la gestión, ya que estos son fundamentales para instruir, implementar y evaluar el control interno de la organización.

La Administración ha establecido una estructura clara y funcional que facilita la asignación de responsabilidades al personal en relación con sus funciones y obligaciones específicas en materia de control interno, cumpliendo así con el principio de rendición de cuentas. Bajo la supervisión de la máxima autoridad, se han implementado acciones correctivas detalladas en el apartado de Sanciones del Reglamento Interno del Personal de la Municipalidad, fortaleciendo la asignación de responsabilidades y la transparencia en el cumplimiento de estas.

Asimismo, la Administración formaliza y documenta los procedimientos relacionados con la Gestión de Riesgos y el Control Interno, evidenciados en instrumentos como la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos. Estos documentos garantizan que los controles internos sean claros, comunicados a los responsables de su implementación y sujetos a supervisión y evaluación continua por parte de las autoridades correspondientes.

La máxima autoridad debe definir estándares de conducta, asignar responsabilidades y delegar autoridad, estableciendo expectativas de competencia profesional tanto para los puestos clave como para el resto del personal. Esto se logra mediante políticas internas que aseguren que el personal posea y mantenga un nivel adecuado de competencia profesional para cumplir con sus funciones y comprender la importancia y el impacto del control interno en la organización.

Además, es responsabilidad de la máxima autoridad atraer, desarrollar y retener talento competente para alcanzar los objetivos institucionales. Estas acciones se materializan a través de una política de fortalecimiento del personal, que incluye la actualización del Reglamento Interno de Personal de la Municipalidad. Esta normativa, aplicada en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, regula los procesos de selección, contratación y capacitación, brindando orientación para mejorar el desempeño, la motivación y el desarrollo continuo del personal.

#### **4.2 . EVALUACION DEL RIESGO**

La máxima autoridad, en conjunto con los funcionarios y empleados municipales, establece de manera precisa y ordenada las metas y objetivos institucionales. Estos se encuentran alineados con el mandato legal y los instrumentos de planificación definidos por los entes rectores, como el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Anual y el Plan Operativo Multianual, entre otros. Este proceso busca diseñar un control interno eficaz y gestionar los riesgos asociados a la gestión institucional.

Sin embargo, aunque se definen metas e indicadores, no se considera completamente cómo evaluar el desempeño asociado. Para optimizar este proceso, es crucial incorporar tanto los requerimientos externos como las expectativas internas al definir objetivos que permitan gestionar riesgos de forma integral y diseñar un control interno adecuado.

## **Proceso de Evaluación de Riesgos:**

### **A. Identificación del Riesgo**

La máxima autoridad identifica y evalúa los riesgos relevantes, considerando su posible impacto negativo en el cumplimiento de los objetivos. Este análisis incluye factores como la magnitud del impacto, la probabilidad de ocurrencia y la naturaleza del riesgo. Posteriormente, se diseñan respuestas adecuadas para controlar estos riesgos y asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos, conforme a lo establecido en la Matriz de Evaluación de Riesgos.

No obstante, se detectaron limitaciones en este proceso:

- No se han considerado todas las transacciones significativas con otras entidades ni las incidencias de irregularidades.
- El mapa de riesgos fue actualizado sin atender adecuadamente los cambios en el entorno económico y legal, las condiciones internas y externas, ni los objetivos nuevos o modificados.
- Los riesgos son identificados de manera participativa con los colaboradores de cada área, lo que permite incluir diversas perspectivas en el proceso.

### **B. Evaluación del Riesgo**

Los riesgos identificados son analizados detalladamente en función de su impacto y probabilidad de ocurrencia para determinar su relevancia. Este proceso incluye:

#### **B.1. Análisis de Riesgo**

La información es clasificada e interpretada según criterios de probabilidad (casi improbable, poco probable, probable, moderadamente probable, casi cierto). Esto permite evaluar la capacidad institucional para reducir vulnerabilidades y actuar de manera proactiva.

El análisis de riesgos abarca:

- La estimación de la importancia del riesgo.
- La evaluación de la probabilidad o frecuencia de su materialización.
- La determinación de las medidas necesarias para mitigar su impacto.

#### **B.2. Valoración de Riesgo**

La valoración de riesgo consiste en priorizar las amenazas o factores adversos, enfocándose en aquellas que representan una mayor exposición negativa para el cumplimiento de los objetivos y la misión de la municipalidad. Los riesgos se categorizan

en niveles como alto, importante, significativo o bajo, con el fin de identificar las áreas que requieren mayor atención.

A partir de esta clasificación, los riesgos se dividen en categorías (alto, medio o bajo) según su relevancia, lo que permite enfocar los esfuerzos en los riesgos más críticos. Este análisis considera tanto la probabilidad de ocurrencia como el impacto de cada riesgo, para luego definir estrategias orientadas a minimizar su nivel y fortalecer los controles internos necesarios para prevenirlos y gestionarlos.

#### A. Administración de Riesgos

Una vez realizada la evaluación, se establecen las acciones necesarias para la gestión de los riesgos. En este contexto, la municipalidad debe implementar mecanismos efectivos de control interno que permitan mantener los riesgos en un nivel aceptable, conforme a lo detallado en la Matriz de Evaluación de Riesgos.

La política de administración de riesgos, aprobada por el Concejo Municipal mediante el Punto Segundo del Acta Número 016-2022, del 20 de abril de 2022, establece un modelo de planificación y desarrollo organizacional que integra la gestión de riesgos como un componente esencial para implementar y evaluar los procesos institucionales.

Es importante señalar que la gestión de riesgos contempla la probabilidad de ocurrencia de eventos como corrupción, fraude, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la correcta administración de los recursos públicos, conforme se detalla en la Matriz de Evaluación de Riesgos.

Estos elementos se encuentran descritos en los siguientes documentos:

- Anexo 1. Matriz de Evaluación de Riesgos 2024
- Anexo 2. Mapa de Riesgos 2024
- Anexo 3. Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos 2024
- Anexo 4. Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos 2024

### **4.3 ACTIVIDADES DE CONTROL**

Estas normas se refieren a las acciones que establece y desarrolla la máxima autoridad, a través de políticas, procedimientos y tecnologías de la información, con el fin de alcanzar sus metas y objetivos, así como prevenir y gestionar los riesgos, incluidos los de corrupción. Su propósito es asegurar, de manera razonable, la generación de información financiera, presupuestaria y operativa confiable, oportuna y suficiente, para cumplir con el marco legal aplicable, proteger los recursos públicos y garantizar la transparencia en su manejo. La máxima autoridad diseña actividades de control (políticas, procedimientos, técnicas, mecanismos y acciones) en respuesta a los riesgos relacionados con los objetivos institucionales, con el fin de lograr un control interno adecuado y eficaz.

A continuación, se describen las actividades más significativas que se deben de llevar a cabo para dar cumplimiento a este componente:

#### A. Revisión de alto nivel al desempeño actual.

La máxima autoridad debe comparar los principales resultados obtenidos por la municipalidad con los planes, presupuestos, objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planificación del ente rector. Esta comparación permite identificar las diferencias significativas y evaluar el nivel de cumplimiento y calidad de los resultados.

#### B. Gestión del Recurso Humano.

Esta actividad es fundamental para optimizar la participación del personal en los fines institucionales, promoviendo la efectividad, eficiencia y productividad tanto en el ámbito funcional como personal. Para ello, se han establecido controles internos que cubren selección, contratación, inducción, asistencia, permanencia, disciplina, evaluación del desempeño, capacitación y actualización de expedientes, entre otros aspectos. Controles sobre el proceso de Información.

#### C. Control del proceso de información

Este control abarca todas las actividades relacionadas con la obtención de información, desde la generación de los documentos fuente hasta la obtención de los informes y su archivo y custodia. Resguardo de Bienes.

#### D. Protección de los bienes.

Es necesario contar con espacios y medios adecuados para proteger los bienes, incluyendo acceso restringido a efectivo, títulos de valor, inventarios, mobiliario y equipo que puedan estar en riesgo de pérdida o uso no autorizado. Los bienes deben registrarse oportunamente y compararse periódicamente con los registros físicos.

#### E. Establecimiento y revisión de medidas e indicadores.

Estas medidas permiten comparar distintas fuentes de información para verificar su coherencia y tomar acciones correctivas y preventivas según los resultados. Los controles existentes validan la congruencia e integridad de los indicadores de las áreas y el desempeño institucional.

#### F. Segregación de funciones y responsabilidades.

Esta actividad minimiza el riesgo de errores o fraudes al separar responsabilidades para autorizar, procesar, registrar y revisar operaciones, así como para proteger los principales bienes. En la institución, se asegura que no se centralicen autorizaciones y actividades de control en una sola persona.

#### G. Ejecución adecuada de transacciones o eventos.

Las operaciones y actividades significativas solo son autorizadas y ejecutadas por personal competente dentro de sus facultades, y dichas autorizaciones son claramente comunicadas al personal responsable.

#### H. Acceso controlado y restringido a los bienes y registros.

El acceso a bienes y registros está limitado al personal autorizado, y se realizan comparaciones periódicas de los registros con los bienes disponibles, con el fin de reducir riesgos de corrupción, errores, fraudes, malversación de recursos o cambios no autorizados. Control de calidad de los trámites y servicios.

#### I. Control de calidad de trámites y servicios.

La autoridad máxima debe validar la implementación de una estrategia de supervisión de calidad para medir el grado de satisfacción de la ciudadanía y el impacto de los programas o actividades, con el fin de optimizar la efectividad de las acciones ejecutadas. La puesta en marcha de esta supervisión comienza con un análisis de las demandas sociales y la evaluación objetiva de cómo estas se están satisfaciendo.

#### J. Documentos de las transacciones y del control interno.

En la municipalidad, es necesario registrar y mantener actualizadas las políticas y procedimientos de supervisión que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno, así como todas las transacciones y eventos relevantes. La gestión y resguardo adecuado de esta documentación es fundamental para su futura consulta.

#### k. Acciones de control de la información computarizada:

Al diseñar, actualizar o mejorar los procesos, se toma en cuenta la necesidad de integrar los controles establecidos por el área de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

- Existen controles generales aplicables en la gestión y funcionamiento de los centros de procesamiento, en la adquisición y mantenimiento de software, el acceso y seguridad, la gestión de bases de datos y las actividades del personal, entre otros aspectos.
- Los controles sobre los sistemas informáticos abarcan la adquisición, implementación y mantenimiento del software, incluyendo sistemas operativos, administradores de bases de datos, telecomunicaciones y paquetes de seguridad informática.
- Se han implementado controles de acceso y seguridad para salvaguardar los datos, con el objetivo de preservar el valor de la información, facilitar la ejecución de actividades y atender los requerimientos de los usuarios de la información.

- La calidad en el desarrollo y mantenimiento de los sistemas se respalda mediante la existencia de controles internos, que abarcan desde la fase de definición de los requerimientos del usuario, diseño, construcción, pruebas, aprobación, hasta la implementación del sistema.

Los mecanismos de supervisión de estas actividades están diseñados para garantizar la precisión, veracidad, autorización y verificación de las transacciones durante su procesamiento. Estos se implementan en todas las interfaces de las aplicaciones informáticas con otros sistemas, con el fin de confirmar que todas las entradas han sido registradas y validadas correctamente, y que todas las salidas son precisas y distribuidas de manera adecuada.

La autoridad máxima debe establecer acciones de control para asegurar que se cubran adecuadamente los objetivos y los riesgos en las operaciones, tanto a nivel de transacciones como en su conjunto, a fin de garantizar que la entidad logre sus metas y gestione los riesgos asociados.

#### **4.4 INFORMACION Y COMUNICACIÓN**

La máxima autoridad debe establecer procedimientos para garantizar que la información clave cuente con los estándares de calidad adecuados y que los canales de comunicación, tanto internos como externos, sean eficaces.

La información que genera la municipalidad es apropiada para la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos, metas y programas institucionales, además de permitir el cumplimiento de las diversas obligaciones legales y administrativas en materia de información.

La información es recolectada, organizada y transmitida de manera oportuna a las instancias correspondientes, tanto internas como externas. A nivel interno, se disponen de canales de comunicación con los servidores públicos de las diferentes dependencias, relacionados con la elaboración de la información necesaria para la preparación de los estados financieros o presupuestarios, así como la requerida para las auditorías internas y externas.

La municipalidad tiene sistemas establecidos para proteger y resguardar la información documental impresa y electrónica clasificada como crítica, considerando la posibilidad de que ocurra algún desastre, garantizando que las operaciones de la institución no se vean interrumpidas.

Se ha implementado un proceso para recopilar información de los usuarios o beneficiarios de los servicios, proveedores, reguladores y otros actores externos, lo que permitirá evaluar la relevancia, oportunidad y confiabilidad de los datos que se transmiten al público. La máxima autoridad, los mandos intermedios y los servidores públicos de la

administración pública identifican y transmiten la información relevante de acuerdo con los plazos y formatos establecidos en la normativa

El gobierno Municipal dispone de sistemas de información que permiten evaluar si las dependencias están cumpliendo con sus objetivos conforme a las leyes, regulaciones y demás normativas pertinentes. Esto asegura que se está llevando a cabo lo establecido en los planes estratégicos y operativos, además de garantizar que se pueda proporcionar información sobre el presupuesto autorizado, modificado y ejecutado.

Es necesario que la municipalidad cuente con medios de comunicación eficaces para la difusión de correos electrónicos, boletines u otros recursos emitidos por la Comisión de Riesgos y el personal correspondiente. Estos canales deben abordar temas relacionados con el riesgo, facilitando el acceso a grupos de discusión, foros institucionales y páginas web donde se recopila y publica información sobre la gestión de riesgos. De esta manera, se promueve un fácil acceso por parte del personal municipal, reforzando los aspectos clave de la gestión de riesgos.

#### **4.5 ACTIVIDADES DE SUPERVISION**

La municipalidad deberá implementar acciones para garantizar una adecuada supervisión del Control Interno y evaluar sus resultados, realizando una comparación entre el estado actual y el diseño aprobado por la autoridad máxima. Esto incluirá autoevaluaciones y el análisis de auditorías y evaluaciones provenientes de las entidades fiscalizadoras sobre la estructura y efectividad operativa.

La Autoridad Máxima, el Equipo Directivo y los Servidores Públicos de la municipalidad deberán colaborar en el proceso de mejora continua del control interno. La evaluación y optimización de los sistemas de control será realizada por los responsables de las operaciones y procesos respectivos durante el desarrollo de sus actividades diarias. Las observaciones y deficiencias en el control interno deberán ser comunicadas a las instancias pertinentes, quienes las gestionarán de manera oportuna y eficiente, contribuyendo así a la efectividad y eficiencia de los sistemas de control interno.

La Autoridad Superior será responsable de monitorear el cumplimiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- mediante autoevaluaciones y evaluaciones externas. Las autoevaluaciones, que están vinculadas a las operaciones del área, se realizarán de manera continua para adaptarse a los cambios. Las evaluaciones externas, por su parte, se llevarán a cabo de forma periódica, pudiendo ser ejecutadas por profesionales contratados para este fin, y brindarán información sobre la efectividad y adecuación de las autoevaluaciones.

La supervisión, como componente del control interno, se llevará a cabo en la municipalidad durante toda la ejecución de las operaciones, de modo que se garantice la pronta resolución de las deficiencias detectadas, así como las derivadas del análisis de los informes generados por los sistemas de información. La Autoridad Superior y demás

servidores públicos, dentro de sus competencias, se encargarán de asegurar que la supervisión se realice a lo largo de todas las actividades.

El proceso de supervisión será realizado por los niveles correspondientes, incluyendo la unidad especializada en gestión de riesgos. Las evaluaciones también serán efectuadas por la Contraloría General de Cuentas y la Auditoría Interna, y las deficiencias identificadas serán comunicadas al responsable de las funciones y a su superior inmediato, mientras que los asuntos de mayor relevancia serán informados a la Autoridad Superior.

La supervisión del control interno se llevará a cabo mediante políticas y procedimientos establecidos, con el fin de garantizar la corrección de las deficiencias. Los hallazgos obtenidos en las auditorías realizadas por las diversas entidades fiscalizadoras serán evaluados y las recomendaciones recibidas deberán ser atendidas, implementando las modificaciones pertinentes.

## **5. CONCLUSION SOBRE EL CONTROL INTERNO**

En términos generales, al evaluar el control interno de la municipalidad, se observa que está en una etapa de transición hacia una nueva fase de transformación organizacional. Este proceso implica la implementación de acciones clave enfocadas en la gestión efectiva de riesgos, la optimización de procedimientos internos y el fortalecimiento de la capacitación del personal. De manera integral, estas iniciativas buscan alcanzar los objetivos establecidos, promoviendo la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.

En este contexto, la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) representa un paso significativo hacia la adopción de una cultura organizacional orientada hacia la excelencia, alineada con estándares internacionales de calidad. Este esfuerzo no solo busca mejorar el desempeño institucional, sino también garantizar el cumplimiento adecuado de las metas trazadas.

Sin embargo, es crucial señalar que existen factores que obstaculizan la plena implementación de este sistema. Entre ellos, destacan aquellos aspectos que aún no están suficientemente desarrollados dentro de la estructura de la municipalidad, lo que requiere atención inmediata y debe ser considerado al momento de priorizar las acciones e inversiones, especialmente en términos financieros. Además, la falta de seguimiento y supervisión de algunas actividades clave, esenciales para la consecución de los objetivos institucionales, representa un desafío adicional.

Para superar esta limitación, es esencial fortalecer el liderazgo dentro de la municipalidad, fomentando el compromiso de los directivos en las acciones destinadas a mejorar los procesos de autocontrol, la gestión de riesgos y el seguimiento de indicadores.

En conclusión, el control interno en la municipalidad se está implementando de manera adecuada en su mayoría, aunque se identifican áreas de mejora que requieren ser

abordadas de manera prioritaria por la máxima autoridad municipal. Es fundamental que estos aspectos sean tratados con urgencia para asegurar que la municipalidad continúe avanzando hacia una gestión más eficiente, transparente y responsable.


En cumplimiento al Acuerdo Número **A-028-2021** de la Contraloría General de Cuentas, se ha implementado el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- para la gestión de riesgos y desarrollo de controles que permiten alcanzar los objetivos institucionales de la Municipalidad de San Rafael Las Flores, Santa Rosa.

  
**José Ottoniel Dávila Juárez**  
Director de Recursos Humanos



  
**Hilda Alejandra Navichoque Lima**  
Directora Administrativa Financiera Municipal



  
**Licenciado Jorge Mario Oliva Cabrera**  
Juez de Asuntos Municipales

